

Información proporcionada por Instituto Nacional de Propiedad Industrial

## Custodia de poderes y personerías

Última actualización: 07 enero, 2020

### Descripción

Permite a los titulares de una marca o patente presentar sólo una vez el documento original o fotocopia legalizada ante notario que otorga el poder a un representante para que tramite marcas o patentes.

Esta custodia de poder y personerías es necesaria cuando el solicitante de un registro de marca comercial o patente es una empresa o varias personas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la [oficina de INAPI](#). También por **correo electrónico** para quienes se constituyeron bajo la modalidad **Tu empresa en un día** y **correo postal** para **quienes residan fuera de la región Metropolitana**.

### ¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas o extranjeras solicitantes o titulares de una marca o patente.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Antes de realizar el trámite debe presentar en el INAPI los poderes o personerías (custodia) y los siguientes documentos:

- Copias autorizadas ante notario de la escritura de constitución de sociedad.
- [Formulario de custodia \(FPI-50\)](#).

#### Importante:

Aquellos que han constituido su empresa bajo el formato de "Empresa en un día" deben descargar el formulario PFI-50 y completar los datos, luego enviar la escritura en formato digital al correo [inapi@inapi.cl](mailto:inapi@inapi.cl).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

### ¿Cómo y dónde hago el trámite?



**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), ubicada en [Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 194, piso 1, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la custodia de poderes y personerías.
4. Entregue los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la custodia de poderes y personerías. El plazo para gestionar su requerimiento es inmediato si se presenta antes de las 11:00 horas, y de dos días hábiles si realiza la gestión entre las 11:00 y las 14:00 horas.

**Correo:**

**Solo para quienes utilizaron "Empresa en un día"**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al correo electrónico [inapi@inapi.cl](mailto:inapi@inapi.cl)
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la custodia de poderes y personerías. Inapi enviará a su correo el número de custodia de poder que deberá ingresar en la solicitud que presente ante el INAPI.

**Solo para quienes residan fuera de la región Metropolitana:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos a la oficina del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 194, piso 1, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la custodia de poderes y personerías. El plazo para gestionar el requerimiento es de dos días hábiles.